



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

12801

Villa El Salvador, 13 de setiembre de 2018



OFICIO N.º 075-2018-GM/MVES

Señor

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Simón Bolívar 615, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre – Cercado de Lima

Presente.-

Ref. : Oficio P.O. N° 1079-2017-2018/ CDRGLMGE-CR
(Documento n.º 4307-2018)

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, a nombre del alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el mío propio, para participarle nuestros saludos y deferencias y, a la vez, en mérito a vuestra comunicación brindar la atención correspondiente.

En tal sentido, respecto de la opinión técnica solicitada sobre el proyecto de ley presentado, referido a la regularización de la publicidad exterior en el territorio nacional, informamos que la unidad orgánica competente es la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones conforme a las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta corporación municipal, aprobado mediante Ordenanza n.º 369-MVES, la misma que considera que el proyecto de ley interpuesto, *si cumplirá la función de regular la publicidad exterior y la protección de espacios públicos de manera adecuada*. Para una mayor comprensión remitimos copia del informe n.º 106-2018-SGLAITSE-GDEE/MVES de fecha 25 de julio de los corrientes, esperando haber absuelto lo solicitado por la comisión que usted preside.

Hago propicia la oportunidad para renovarle mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
EDGAR J. FUNES DE SA ALARCÓN
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 106 -2018-SGLAITSE/GDEE/MVES

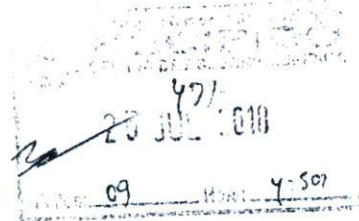
A : **DR. RAFAEL E. VELASQUEZ SORIANO**
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **LIC. TITO HUICSA HUAMAN**
Sub Gerente de Licencia, Autorizaciones e ITSE

Asunto : **OPINION TECNICA SOBRE PROYECTO DE LEY**

Referencia : **MEMORANDO MULTIPLE N° 001-2018-OAJ-MVES**

Fecha : **Villa El Salvador, 24 de Julio del 2018**



Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez dar respuesta al Memorando Múltiple N° 001- 2018 –OAJ-MVES, el cual solicita la opinión técnica de nuestra área del proyecto de Ley referido a la regularización de la publicidad exterior en el territorio nacional, por encontrarse dentro de las funciones del Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Ordenanza n° 369-MVES.

De la revisión del proyecto de Ley adjunto, opinamos que si cumple en regular la publicidad exterior en el territorio nacional, siendo el fin de proteger los espacios públicos y establecer normas para la ubicación de aviso, elementos publicitarios y anuncios permitiendo mantener el ornato de nuestro distrito, respetando la contaminación visual, que busca eliminar el uso de elementos que alteran el paisaje urbano y la estética de nuestro país; toda vez que estará dirigido a la contratación y/o adquisición de un bien, producto y/o servicio por parte de un público indeterminado, considerando el artículo 9° del proyecto de ley señala que tiene una vigencia determinada de 2 años, siempre y cuando subsistan las condiciones en las cuales fueron concedidas, de modificarse tales condiciones, la municipalidad que corresponda, está facultada a revocar dichas autorizaciones.

Asimismo, los anuncios y avisos publicitarios sus soportes y el lugar en donde se ubica, deberán cumplir con las condiciones estructurales que señalan la norma técnicas vigentes.

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

LIC. TITO HUICSA HUAMAN
SUB GERENCIA DE LICENCIAS,
AUTORIZACIONES E ITSE